



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

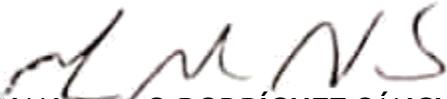
Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JHON FREDY QUIROZ VALDERRAMA
Demandado : TRANSPORTE MCM S.A.S.
Radicación : 2023-00862

Revisada la demanda ejecutiva singular propuesta por **JHON FREDY QUIROZ VALDERRAMA** actuando a través de apoderado judicial, en contra de **TRANSPORTE MCM S.A.S.**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 12 de enero de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY